

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que el apoderado judicial de la parte demandante solicitó se le concediera acceso al expediente digital de la referencia. A despacho para que provea. Medellín, quince (15) de enero de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Radicado no.	05001 31 03 006 - 2020 - 00155 - 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Juan Carlos Zapata Álzate
Demandada	Alejandro Ramírez Osorio
Auto Sustanciación (12)	Accede solicitud comparte acceso al expediente digital

Medellín, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y en vista de que la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante es procedente, se procede a conceder acceso a la carpeta con radicado 05001310300620200015500. De igual modo, se compartirá el enlace de dicho expediente digital al correo electrónico del interesado.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a los Acuerdos PCJSA20-11517 y siguientes, emanados del Consejo Superior de la judicatura, y el Acuerdo CSJANTA20- 80 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase

Mauricio Echeverri Rodríguez
Juez

Cc

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
18/01/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. 004 .



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**